

Listado de Postulantes (art. 20 del R.C.P. de A. y O.)
Planilla Evaluación de antecedentes (art. 24 del R.C.P. de A. y O.)

Expediente

EX2020-00510210- -NEU-S#CM

179

Un (1) cargo de Defensor/a, titular de la Defensoría Civil, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes -categoría MF4-

Or	Apellido/s	Nombre/s	Formulario		Incisos						Recusación		Art. 22. Ley 2533							Totales					
			Si	No	a	b	c	d	e	f	Si	No	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional, hasta 7 puntos.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo, hasta 10 puntos.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo, hasta cinco 5 puntos.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria, hasta 5 puntos.	e) Publicaciones Jurídicas y de Investigación en el ámbito internacional o nacional, hasta 5 puntos.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en Jornadas o congresos profesionales, hasta 5 puntos.	g) Concurrencia a congresos, Jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, hasta 3 puntos.						
			Puntos																						
1	Aguilar	Eduardo Alejandro	X			X										6,00							0,15	1,52	7,67
2	Alderete	Claudio Marcelo	X													6,00		2,85	0,35	0,40	3,00				12,60
3	Astoul Bonorino	Francisco	X													1,95							0,12		2,07
4	Basaul García	Natalia Lorena	X							X						6,00	4,00	1,00	2,10				0,12		13,22
5	Caffaratto	Fernando Edgar	X							X						6,00									6,00
6	Cervetti	José Pedro	X			X		X		X						6,00		1,00							7,00
7	Closs Saracho	Erhard Otto Oscar	X													2,60				0,05			2,32		4,97
8	González	Lucas	X							X						6,00	3,00		1,20				1,75		11,95
9	Guentian	Corina Adriana	X			X			X	X						4,20	3,00						1,20		8,40
10	Lazzaro Zgaib	Maria Veronica	X													6,00		1,00	1,20				3,00		11,20
11	Martínez Zabala	Roberto Juan Ignacio	X			X	X		X							4,80		1,00		0,20	0,15	0,97			7,12
12	Mayer	Emilia Matilde	X													5,10		1,00					0,57		6,67
13	Montorfano	Gabriela Silvia	X						X	X						6,00							1,72		7,72
14	Nuñez Caparroz	Natalia Andrea	X			X				X						4,80		2,50					1,80		9,10

15	Ortiz	Bernardo Antonio	X					X	X			6,00				0,30			0,72	7,02
16	Pechin	Pablo German	X						X			6,00							1,55	7,55
17	Peralta	Fátima Evangelina	X									5,40		1,00				0,05	1,07	7,52
18	Pérez	Cesar Omar	X						X			7,00		0,20				0,10	1,40	8,70
19	Rocha Varsanyi	Adriano Michel	X						X			5,40				0,30			1,55	7,25
20	Rodríguez González	Melina Sofía	X						X			2,00				0,30			1,12	3,42
21	Salomón	Héctor José María	X									6,00				1,40	0,05	0,10	2,52	10,07
22	Salomone	Pablo Sebastian	X					X	X			6,00						0,05	0,12	6,17
23	Serralunga	Mariano	X									6,00	3,00	4,00		0,75	1,00	1,00	2,10	17,85

* La "X" indica requisito faltante

Or	Observaciones
1	Dr. Aguilar: Inc. b).
4	Dra. Basaul García: Inc. f) Antecedentes disciplinarios de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.
5	Dr. Caffaratto: Inc. f) Antecedente disciplinario expedido por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
6	Dr. Cervetti: Inc. b) Falta legalización del Ministerio del Interior, Inc. d) e Inc. f) constancia de la inexistencia de antecedentes disciplinarios expedida por el Tribunal de Ética o Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Córdoba.
8	Dr. González: Inc. f) constancias de antecedentes disciplinarios expedidos por el Colegio de Abogados de Neuquen y Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste.
9	Dra. Guentian: Inc. c), Inc. e) Secretaria de Primera Instancia con destino al Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV CJ, falta incorporarlo a SIGICON e Inc. f) Falta incorporar constancia de antecedentes disciplinarios del Poder Judicial de Neuquen en SIGICON.
11	Dr. Martínez Zabala: Inc. c), Inc. d) e Inc. f) Antecedentes disciplinarios del Colegio de Abogados de Rosario, Santa Fe.
13	Dra. Montorfano: Inc. e) Secretaria Letrada del Juzgado de Paz con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti. Falta Certificación expedida por el Colegio de Abogados de General Roca e Inc. f) Falta constancia de antecedentes disciplinarios expedida el Colegio de Abogados de General Roca.
14	Dra. Nuñez Caparroz: Inc. b) Debe incorporar en SIGICON frente título de Abogada expedido por la Universidad Católica de Cuyo, figura frente título Derecho Procesal Civil e Inc. f) Constancias de antecedentes disciplinarios expedidas por el Colegio de Abogados de San Juan.
15	Dr. Ortiz: Inc. e) Matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes desde el 03/03/1999 (presenta uno original de fecha anterior a la convocatoria y otra con firma escaneada) e Inc. f) Adjunta constancia de matriculación en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes en copia simple y otro de fecha anterior a la convocatoria en original. Falta constancia del Tribunal de Disciplina o Comisión Directiva del Colegios Público de Abogados de la Capital Federal.
16	Dr. Pechin: Inc. f) No adjunta constancias de antecedentes disciplinarios expedidas por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Río Negro y Superior Corte de Justicia de Mendoza.
18	Dr. Pérez: Inc. f) Antecedente disciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.
19	Dr. Rocha Varsanyi: Inc. f) No adjunta constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Río Negro.
20	Dra. Rodríguez González: Inc. f) No adjunta constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Río Negro.
22	Dr. Salomone: Inc. e) Asesor Legal en el SPB y Matriculado en el Colegio de Abogados de La Plata desde 2007 (Debe remitir para su cotejo la certificación en original o debidamente certificada) e Inc. f) No adjunta constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Listado de Postulantes no admitidos

(art. 20 del R.C.P. de A. y O.)

Or	Apellido/s	Nombre/s	Observaciones
1	Acosta	Bernardino	Excluido por no presentar documentación.
2	Belluomini	Andrés Fabricio	Excluido por no presentar documentación.
3	Castro	Florencia Antonella	Excluido por no presentar documentación.
4	Frias	Mariela Belen	Excluido por no presentar documentación.